

1. El decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto de gasto del municipio.

2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- La Necesidad de realizar servicios de traslados de pasajeros para actividades municipales con fines competitivos, culturales y recreativos para diferentes programas y unidades municipales.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa organizaciones funcionales y territoriales, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Cuadrangular de futbol amateur.
<b>A quienes va dirigido</b>	Jóvenes de la Comuna de Temuco
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Fomentar la actividad física y la recreación a través de un deporte establecido como es el futbol, con el fin de participar de un campeonato con la representación de la Comuna de Temuco en el sector de Tegalda Camino Boyeco, donde además participaran otras agrupaciones de futbol Amateur de la zona rural.
<b>Objetivo Especifico de la Actividad</b>	Compartir experiencias con jóvenes de la comuna, con el fin de generar vínculos con deportistas y dirigentes juveniles.
<b>Fecha</b>	25 de agosto 2022
<b>Cobertura estimada</b>	40 participantes
<b>Gasto programado</b>	Servicio de traslado \$94.220 (noventa y cuatro mil doscientos veinte pesos) ítem de gasto: 22.08.007.005
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro fotográfico, lista de asistencia

2534107

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,  
de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y  
funcionales, Ítem de gasto: 22.08.007.005 servicio de traslado.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del  
presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas  
Nº 19.886 y su reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión  
al funcionario Christian Mora Viveros, contrata Grado 8 encargado del departamento comunitario y  
vecinal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



AGF / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Alcaldía
- Of. Partes
- Dideco



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

